

Santiago, 31 de Marzo de 2010

Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendente de Valores  
Superintendencia de Valores y Seguros  
**PRESENTE**

**Ref:** BCI Administradora General de Fondos  
S.A.  
Registro de Valores N° 491  
Comunica HECHO ESENCIAL

De mi consideración:

Por la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley 18.045 y lo contemplado en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, encontrándome debidamente facultado, vengo en comunicar en carácter de Hecho Esencial, lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en la letra b) del inciso segundo del artículo 147 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, en su texto incorporado a la Ley sobre Sociedades Anónimas por la Ley N° 20.382, publicada en el Diario Oficial con fecha 20 de octubre de 2009, el Directorio de BCI Administradora General de Fondos S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, acordó aprobar una política general relativa a las operaciones ordinarias habituales de la Sociedad con partes relacionadas, que corresponden a su giro y que tienen por objeto contribuir al interés social, ajustándose en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalecen en el mercado, copia de la cual se adjunta a la presente.

Se deja constancia que la Política aprobada queda a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y se mantendrá publicada en el sitio de Internet de la Sociedad ([www.bci.cl/agf](http://www.bci.cl/agf)).

Saluda atentamente a usted,



Héctor Valenzuela Lamb  
Gerente General  
BCI Administradora General de Fondos S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores  
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores  
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores